



*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

**ORDENANZA N° 1203/2011.**

VISTO:

Que es necesario regularizar la situación dominial del terreno del terreno denominado Lote N° 17 de la Manzana "J" -a favor del Sr. TOLOSA, Jorge Esteban -DNI N° 13.590.731 –según consta en Ordenanza N° 1045/2907; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado ha cumplimentado los requisitos que establecen las Ordenanzas N°s 1049/2007 (T. O.), Terrenos Individuales con Fines Sociales para la Radicación de Familias.-

Que el Art. 2°) de la Ordenanza N° 1045/2007 -establece la aprobación de convenios de compraventa suscriptos por la Municipalidad de Huinca Renancó con adjudicatarios ubicados en lotes 15 a 22 de la Manzana J según Decreto N° 159/2005, habiendo cumplimentado según informes específicos, la construcción de vivienda en el mismo (Secretaría de Obras Públicas y Privadas) y la cancelación de la totalidad de las cuotas del plan de pagos otorgado (Dpto. Receptoría de Rentas), por parte del adjudicatario del Lote 17 Sr. Jorge Esteban Tolosa.-

Que es viable se le otorgue la titularidad de dicho terreno, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal de Huinca Renancó a la suscripción de la respectiva Escritura Traslativa de Dominio.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO


SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- OTÓRGASE la Adjudicación de Titularidad y AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Escritura Traslativa de Dominio a favor del Sr. TOLOSA, Jorge Esteban - DNI N° 13.590.731 -del terreno ubicado en calle Castilla N° 525, entre calles Cortez y Balboa de esta Ciudad, denominado como Lote 17 -Manzana "J" -(Nomenclatura Catastral C1-S3-Mza5-Parc.17 - estado actual: edificado; límites: al Norte, Parc 16; al Sur, 18; al Este, calle Castilla y al Oeste, Parc. 21- CTA DGRN° 150225671895.-

Art.2°).- ESTABLECESE que los gastos que demande la escrituración traslativa de dominio, serán por cuenta y cargo del adjudicatario.-

Art.3°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha veintiuno de julio de dos mil once.-

  
María Graciela Quevedo  
Secretaria - H.C.D.



  
Prof. MIRTHA LIDIA DÍAZ  
Presidente  
H. Concejo Deliberante